

ESCRITURA NUMERO:2454
CAMBIO DE DOMICILIO DE
LA COMPAÑÍA ERCOPARTS
TRADING S.A.
CUANTIA
INDETERMINADA

CAMBIO DE DOMICILIO.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de septiembre del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el Ing. Fernando Proaño Navarrete en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escritura públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el cambio del domicilio de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., de acuerdo con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ing. Fernando Proaño Navarrete en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

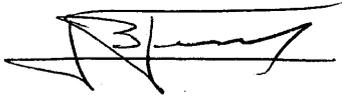
ANTECEDENTES: a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca el tres de Junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Junio del dos mil cinco, con el número tres mil ochocientos treinta y nueve; b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día diez y seis de Junio del dos mil cinco, resolvió cambiar el domicilio de la Compañía de Cuenca a Quito.

TERCERA.- Con los antecedentes anotados, en la calidad en la que comparezco, declaro: UNO) cambiado el domicilio de la Compañía de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito; y DOS) reformado el Art. DOS del estatuto social, con el siguiente texto: "Art. DOS.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito sin perjuicio de que pueda abrir sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador o del exterior, cumpliendo para ello las prescripciones legales correspondientes". Tres) Bajo juramento declaro que la Compañía que represento no tiene contratos vigentes con el Estado ni con Organismos o entidades del sector público señalados en el Art. ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República.- La cuantía es indeterminada, Usted señor Notario agregue las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Muy atentamente, f.) Dr. Marcelo Chico Cazorla Abogado, Matrícula. cuatrocientos diez y seis.- Hasta aquí la minuta que se inserta.-

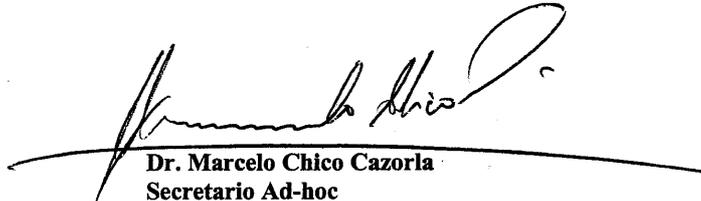
DOCUMENTO

HABILITANTE.-

ACTA NO. 002-2005.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ERCOPARTS TRADING S.A..- En la ciudad de Cuenca, el día 16 de Junio de 2005, a las 16:10, en las oficinas de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., ubicadas en la Panamericana Norte, km 2,8, se reúnen los señores Benoit Henry, Presidente Ejecutivo de la Compañía ANDUJAR S.A., propietaria de 2.000 acciones y el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Accionistas y asimismo por unanimidad se aprueba la siguiente agenda: 1.- Cambio de domicilio de la Compañía.- Se designa al señor Benoit Henry para que presida la reunión y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- La Junta General de Accionistas luego de considerar que por error se ha hecho constar que la Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca y que lo correcto es la ciudad de Quito, resuelve trasladar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Cuenca a Quito y como consecuencia de ello, reformar el Art. 2 del estatuto de la Compañía con el siguiente texto: "Art. 2.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, sin perjuicio de que pueda abrir sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador o del exterior, cumpliendo para ello las prescripciones legales correspondientes." y autoriza a la administración otorgar la escritura pública de cambio de domicilio y realizar todos los trámites necesarios a fin de que se de cumplimiento a esta resolución.- Sin que exista otro asunto que tratar, se clausura la reunión a 16:30 y firman para constancia todos los asistentes.



Benoit Henry
Presidente de la sesión



Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

MCHC/mcm

ERCOPARTS TRADING S.A.

Cuenca, 16 de Junio de 2005

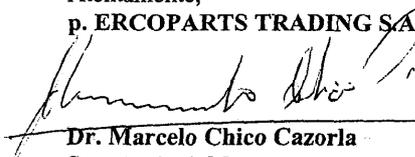
**Ingeniero
FERNANDO PROAÑO NAVARRETE
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

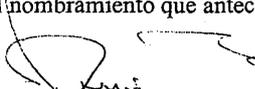
Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., en sesión celebrada el día 15 de Junio de 2005, resolvió por unanimidad designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario de dos años.

A usted le corresponde principalmente ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 3 de Junio de 2005, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número 210, el día 14 de Junio de 2005.

Atentamente,
p. **ERCOPARTS TRADING S.A.**


**Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc**

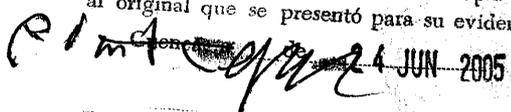
Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 16 de Junio de 2005.


**Rodrigo Fernando Proaño Navarrete
C.I. 170367028-9
Nacionalidad Ecuatoriana**

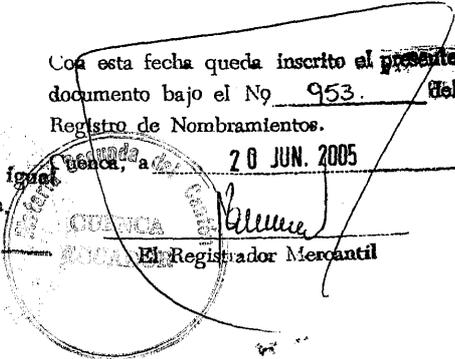
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 953. Del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a los 20 JUN. 2005

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia


21 JUN 2005

**Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2**



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Fernando

Proaño f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmendado diez y nueve vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 3ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de constitución de la Compañía he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIG-764, de 28 de septiembre del 2005. Cuenca, 27 de octubre del 2005.



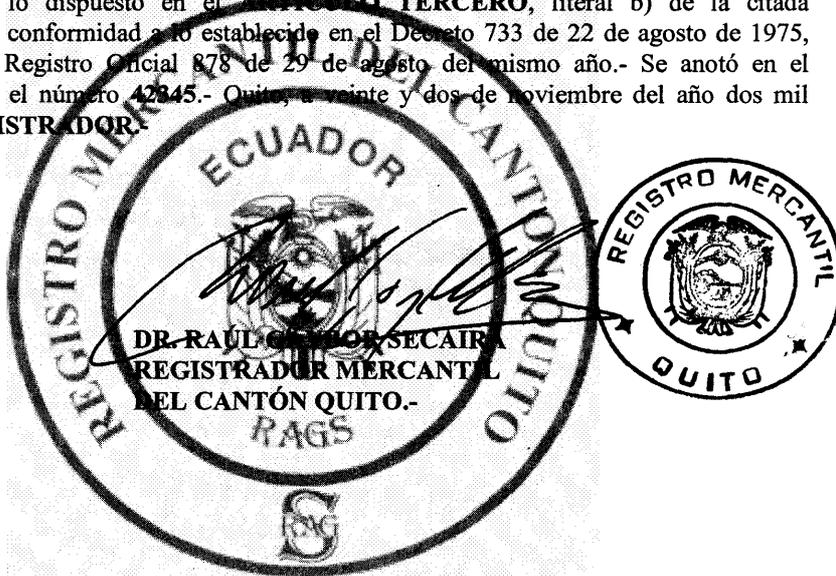
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 05-C-DIC-SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA de 28 de septiembre del 2.005, bajo el número 3007 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de CUENCA al Distrito Metropolitano de Quito; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ERCOPARTS TRADING S.A.", otorgada el 19 de septiembre del 2.005, ante el Notario SEGUNDO del Cantón Cuenca, DR. RUBÉN VINTIMILLA BRAVO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, literal b) de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 42845.- Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.



RG/lg.-

Ra -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal c) de la Resolución No. 05-C-DIC-764 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil cinco que aprobó esta escritura. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



EQUATORIANA***** V4133V2122

NACIONALIDAD FRANCIS MARGARET CARTWRIGHT

ESTADO CIVIL CASADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CARLOS FABIAN PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA DEL SOCORRO NAVARRETE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYADUILI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 4-08-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2477366

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Signature]*

PLUGAR DE DERECHO 

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 170367028-9

ESDANO NAVARRETE RODRIGO FERNANDO

13 MARZO 1.953

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

REG. CIVIL No. 01 1 170 0050

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 53

[Signature]



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Guena, de 19 SEP 2005

[Signature]

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

Notario No 2

